



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Ciudad de Puerto Iguazú, 4 de Agosto de 2005.-

Expediente 69/05 Letra "C"

ORDENANZA N° 56/05.-

VISTO:

La necesidad de realizar un reordenamiento del estacionamiento de vehículos, sobre la Av. República Argentina, desde el Arroyo Tacuara hasta la Avenida Los Trabajadores y;

CONSIDERANDO:

QUE es preciso velar por la seguridad de los ciudadanos en lo atinente al tránsito en calles y avenidas, especialmente en el casco céntrico de nuestra Ciudad.

QUE en la Av. República Argentina, se estaciona en doble mano, circunstancia que provoca permanentes congestionamientos de tránsito.

QUE es conveniente que la arteria antes mencionada, tenga una sola mano de estacionamiento por las razones apuntadas; **desde el arroyo Tacuara hasta Avda. Los Trabajadores, en ese sentido sobre la mano derecha;** evitándose de éste modo, posibles accidentes de tránsito debido a los frecuentes congestionamientos..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Fijase el lado derecho como única mano de estacionamiento, en la Av. República Argentina, **desde el Arroyo Tacuara hasta Avda. Los Trabajadores, en ese sentido,** a partir del 1° de Septiembre de 2005.

ARTICULO 2°: Derogase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las señalizaciones correspondientes, imputándose las erogaciones a la partida presupuestaria del D.E.M.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.-

Juan Domingo Mola
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expta. 222/05 Letra HCD Cda.	
ENTRO	SALIO
Día 05	Día
Mes 08	Mes



MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expta. 222/05 Letra DE M	
ENTRO	SALIO
Día	Día 5
Mes	Mes 08
Año	Año 2005

